



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/007-490/00003

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Enajenación Onerosa de Bienes Patrimoniales por Subasta

Asunto: Arrendamiento local municipal

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 140/2022

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	04051A00500114000FJ
Localización	Cl Ricardo Asensio
Clase:	Publico
Superficie:	180 m2 aprox
Coficiente:	0.5
Uso:	Patrimonial
Año de Construcción:	2001

A la vista de que dicho bien se destina en este momento, sin uso.

A la vista de que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos:


Se pretende normalizar administrativamente el uso de dicho local siendo por ello que se hace necesario articular una fórmula para el mejor aprovechamiento del mismo y dar a su vez un servicio más para la comunidad.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	30/09/2022	
Informe de los Servicios Técnicos	15/06/2022	
Certificado del Registro de la Propiedad		

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	zfp2D5PJ11DPP9VnGJyFTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	30/11/2022 10:11:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zfp2D5PJ11DPP9VnGJyFTQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	30/09/2022	
Anuncio de licitación	08/11/2022	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» y «B»	23/11/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Declara DESIERTO el procedimiento por no haberse presentado ninguna oferta.

SEGUNDO. Publicar anuncio de DESIERTO en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	zfp2D5PJ11DPP9VnGJyFTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	30/11/2022 10:11:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zfp2D5PJ11DPP9VnGJyFTQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			